

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 31 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición de la Comisión de Valoración que evaluará los méritos del concurso de traslado de Terapeuta Ocupacional, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.1 y 4.4 de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Terapeuta Ocupacional, dependiente del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de la categoría de Terapeuta Ocupacional que se relacionan en el anexo de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, que deberán evaluar los méritos conforme a lo previsto en el baremo recogido en el Anexo II de la referida Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Terapeuta Ocupacional, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Anunciar que la composición de la citada Comisión de Valoración se encontrará expuesta al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O

COMISIÓN DE VALORACIÓN

		TERAPEUTA OCUPACIONAL	
		TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***9128**	MIGUEL PICHARDO CABRERA	***6000** JOSÉ ANTONIO OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	***0093**	PABLO GONZÁLEZ BARRERA	***1337** FRANCISCO MANUEL LORA MONGE
VOCAL	***7224**	ELENA RUIZ SORIANO	***8583** MARÍA DEL CARMEN HUERTAS HUERTAS
VOCAL	***1521**	M MANUELA ESTÉVEZ FERNÁNDEZ	***8431** ELENA HERRERA BECERRA
VOCAL	***5550**	EVA MARÍA CORREROS MOLINA	***7349** NURIA LAHOZ GRAÑENA